

Oficina de Recursos para Personas Mayores del Condado de Putnam

Política y procedimientos de quejas de la ADA

POLÍTICA

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA) prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad. **La Oficina de Recursos para Personas Mayores del Condado de Putnam** no excluirá a una persona con una discapacidad de participar o se le negarán los beneficios de los servicios, programas, actividades, sistema de tránsito o instalación. **La Oficina de Recursos para Personas Mayores del Condado de Putnam** no discriminará a las personas con discapacidades. Cualquier persona que crea que ha sido discriminada o se le ha negado el acceso a nuestros servicios, programas, actividades, sistema de tránsito o instalaciones debido a su discapacidad puede presentar una queja directamente a la **Oficina de Recursos para Personas Mayores del Condado de Putnam**.

PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN

Se debe presentar una queja por escrito dentro de los 30 días calendario posteriores al presunto incidente para facilitar una pronta investigación y resolución. La queja por escrito debe ser lo más específica posible e incluir la fecha en que ocurrió el incidente, los nombres de las personas involucradas, la instalación, los programas, los servicios o las actividades involucradas, la naturaleza del problema y una resolución propuesta. Incluya su nombre completo, información de contacto y el mejor método para comunicarse con usted.

Envíe la queja por correo postal o electrónico a:

Kevin Monaghan/ Deputy Director
Oficina de Recursos para Personas Mayores del Condado de Putnam
110 Old Route 6, Bld. 3
Carmel, Nueva York 10512
Teléfono: (845)808-1700
Kevin.Monaghan@putnamcountyny.gov

Si necesita un método alternativo para presentar su queja, puede comunicarse con el Coordinador de la ADA y proporcionar una queja verbal o solicitar información en formatos accesibles para poder presentar su queja.

Dentro de los 10 días posteriores a la recepción de la queja, el Coordinador de la ADA se comunicará con el denunciante, por correo, correo electrónico, teléfono o videoconferencia, para discutir la queja y encontrar una resolución. Dentro de los 30 días calendario posteriores a la discusión, el Coordinador de la ADA proporcionará una explicación por escrito sobre el resultado de la queja. Un resumen de la queja y su cierre se conservará durante cinco años.

Si el demandante no está satisfecho con el resultado, puede apelar la decisión dentro de los 45 días ante el Departamento de Transporte del Estado de Nueva York (ver más abajo).

Como alternativa a presentar una queja de la ADA directamente ante la **Oficina de Recursos para Personas Mayores del Condado de Putnam**, se puede presentar una queja directamente a:

- Departamento de Transporte del Estado de Nueva York
Oficina de Diversidad y Oportunidades
50 Wolf Road, 6th Piso
Albany, NY 12232
(518) 457-1129 Fax (518) 549-1273
OCR-TitleVI@dot.ny.gov
- Administración Federal de Tránsito
Oficina de Derechos Civiles
Atención: Coordinador del Programa del Título VI
Edificio Este, 5th Piso-TCR,
1200 New Jersey Ave., SE Washington, DC 20590

Las preguntas sobre esta política y procedimientos pueden dirigirse a Kevin Monaghan, Deputy Director, al (845) 808-1700 o al Kevin.Monaghan@putnamcountyny.gov.